



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz



Programa anual de trabajo de Contraloría Ciudadana en el IPAX 2026

Xalapa, Veracruz. 02 de enero de 2026



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial

Cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden, o por otra circunstancia cualquiera, el texto use o dé preferencia al género masculino, o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo contra la mujer, el texto confuso del presente Programa Anual de Trabajo deberá interpretarse en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que se encuentren equiparadas a aquéllos en términos de estatuto jurídico perfecto, en materia de derechos y obligaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial

Índice

I. Antecedente	1
II. Promoción de la Contraloría Ciudadana	2
III. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana	4
IV. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana	6
V. Entrega de folios de registro y acreditación.....	8
VI. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana.....	9
VII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de vigilancia	12
VIII. Registro de solicitudes y percepción ciudadana	14
IX. Atención de solicitudes	15
X. Verificación a la Operación de los Comités	16
XI. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo	17
XII. Elaboración de Informes y Reportes.....	18
Directorio.....	19
Firmas.....	20



I. Antecedente

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, IPAX, fue oficialmente conformado el 12 de agosto de 2005, a través de la Ley 272 que Crea al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

1

En esta Ley, bajo su artículo 2, se señala que se crea como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

No obstante, el Código Financiero para el Estado de Veracruz en su artículo 2, fracción XV, define como Entidades, entre otros supuestos, a los organismos descentralizados. De igual forma, el Código de Derechos para el Estado de Veracruz en su artículo 2, fracción V, cataloga como Entidades a los organismos públicos descentralizados, adhiriéndonos a las reglas de operación de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz (SEFIPLAN).

Además, de conformidad con el Decreto por el que se concentran los fondos de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz emitido el 27 de marzo de 2017, los fondos de los Organismos Públicos Descentralizados serán manejados y registrados permanentemente por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, confiriendo la calidad de Recursos Públicos a los ingresos generados por la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia que este Instituto brinda.

Derivado de lo anteriormente mencionado, en acatamiento al artículo 1 del Acuerdo por el que se establecen las bases para la constitución de comités de contraloría ciudadana, que asienta la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de promover, constituir, operar y dar seguimiento a los Comités de Contraloría Ciudadana a fin de favorecer la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos; es que este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz se vio en la necesidad de constituir Comités de Contraloría Ciudadana, mismos que operan desde hace ya varios años.



Puntualmente, el año anterior estuvo lleno de obstáculos para el puntual cumplimiento de las actividades de Contraloría Ciudadana. No obstante, sí que hubo retos cumplidos a pesar de las dificultades presentadas.

A pesar de haber iniciado el año con una plantilla activa de varios Comités, realmente solo 1 de ellos aplicaba y enviaba Cédulas de vigilancia de manera regular.

Con el paso de los meses, al irse constituyendo los nuevos Comités, esta situación fue cambiando. Cada Comité nuevo fue integrado por personas que genuinamente están interesadas en el quehacer gubernamental.

Todos ellos recibieron con agrado la capacitación inicial con el objeto de tener todo el contexto que deriva en las actividades de Contraloría Ciudadana y, sobre todo, para poder ejercer adecuadamente sus funciones.

También es notable que los Comités, una vez que estaban formalmente en operación, cumplieron en los meses subsecuentes con la aplicación y envío de sus Cédulas de vigilancia.

Durante el Ejercicio 2025 se constituyeron 12 Comités, los cuales estarán en operación durante todo este año. Además, se pretende constituir 8 Comités más, para tener un total de 20, uno por cada Comandancia del IPAX.

Por otro lado, durante el Ejercicio anterior se recabaron 37 Cédulas de vigilancia, de las cuales se desprendieron 2 solicitudes, mismas que se clasificaron como sugerencias y que quedaron concluidas.

II. Promoción de la Contraloría Ciudadana

El diálogo de la ciudadanía con su gobierno es cada vez más sustancial, ya que no solo proporciona información valiosa para los procesos de gestión y toma de decisiones, sino que también hacen participativa a la sociedad, mejorando por consiguiente la perspectiva del Estado, ya que así se favorece la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial

En ese sentido, resulta primordial que exista una comunicación eficaz, tanto en los medios tradicionales como a través de los medios digitales mediante el uso de nuevas tecnologías.

Con el objetivo de cumplir con las metas plasmadas en este Programa Anual de Trabajo y bajo previa autorización de la Secretaría de Seguridad Pública, el IPAX utilizará sus redes sociales y su página web para la promoción, operación y fortalecimiento de los Comités Ciudadanos instalados en cada uno de sus 20 Destacamentos operativos:

3



<http://fb.com/InstitutoDeLaPoliciaAuxiliarYProteccionPatrimonial>



<http://x.com/IPAXVer>

Y, de manera local en cada Comandancia, se difundirá material impreso.

Por otro lado, por cuanto hace a los logros y acciones llevadas a cabo en materia de Contraloría Ciudadana, a través del Portal Institucional de Transparencia del IPAX (<https://www.ipax.gob.mx/transparencia>) se publica de manera trimestral en los meses de abril, julio, octubre y enero bajo la fracción XXXVII, en el inciso A) Mecanismos de participación ciudadana y B) Resultado de los mecanismos de participación.



Inicio Nosotros Equidad Transparencia CFDI Contacto

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana:

Área Responsable: Gerencia de Formación y Desarrollo Policial

Fecha de Actualización: 31 de enero de 2023

Fecha de Validación: 31 de enero de 2023

1. Mecanismos de participación ciudadana 2018-2020

- A. Mecanismos de participación ciudadana
- B. Resultado de los mecanismos de participación



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial

Del mismo modo, esta información también puede consultarse por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>).

4

PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Estado o Federación Veracruz

Institución Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Ejercicio 2024

ART. - 15 - XXXVII - a - PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Selecciona el formato

☒ Participación ciudadana_Mecanismos de participación ciudadana

☐ Participación ciudadana_Resultado de los mecanismos de participación

Institución Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 15

Fracción XXXVII - a

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización ☐ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del año anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

III. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana

Como se mencionó anteriormente, el IPAX provee servicios de seguridad y protección de personas así como de vigilancia interna de lugares y establecimientos públicos y privados, todo ello a través de las 20 Comandancias distribuidas estratégicamente a lo largo del Estado de Veracruz.



Durante este Ejercicio 2026 se tiene planteada la meta de operar con el 100% de los Comités Ciudadanos con los que debería contar el Instituto, es decir, 20 Comités, uno por cada Comandancia.

Actualmente, se cuentan con 12 Comités en operación, todos ellos formalizados durante el Ejercicio 2025:

5

No.	Comité
1	Cardel
2	Córdoba
3	Cuitláhuac
4	Martínez de la Torre

No.	Comité
5	Orizaba
6	Pánuco
7	Perote
8	Poza Rica

No.	Comité
9	Tierra Blanca
10	Tuxpan
11	Veracruz
12	Xalapa Oriente

Y, para llegar a la meta, se tendrán que instalar 8 Comités nuevos:

No.	Comité de la Comandancia
1	Acayucan
2	Boca del Río
3	Coatzacoalcos
4	Cosamaloapan
5	Minatitlán
6	San Andrés Tuxtla
7	TAMSA
8	Xalapa Poniente

Lo anterior, de acuerdo al siguiente calendario:

- 1º Trimestre: Instalación de 0 Comités faltantes.
- 2º Trimestre: Instalación de 3 Comités faltantes.
- 3º Trimestre: Instalación de 3 Comités faltantes.
- 4º Trimestre: Instalación de 2 Comités faltantes.

Para ello, tal como se señala en el artículo 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en coordinación con la Oficina de Conexión Colectiva de este Instituto, área encargada del manejo la comunicación



oficial del IPAX, se elaborarán y difundirán las convocatorias para la constitución de los Comités.

Para el formato de comunicación digital, en caso de ser aprobado por la Secretaría de Seguridad Pública, se hará difusión a través de las cuentas oficiales de las redes sociales de Facebook y X (antes Twitter) mencionadas anteriormente, así como la página web misma del Instituto.

Y, para llevar a cabo la difusión de manera local, se buscará autorización para utilizar espacios públicos para poner a la vista de la población las convocatorias de los Comités, además de publicitarlos en las Comandancias mismas.

En caso de que no hubiera ciudadanos interesados en absoluto, o no se hayan manifestado cuando menos 5 personas por cada Comité a integrar, se procederá a realizar invitación directa cuidando siempre que los posibles miembros no pertenezcan al Instituto.

Además, se procurará que los Comités Ciudadanos se integren preferentemente en paridad por mujeres y hombres. Dado que el número de integrantes por Comité es impar (cinco), se buscará que las presidencias de los Comités estén igualmente repartidas entre ambos géneros.

Es importante mencionar que todos los Destacamentos brindan el mismo tipo de servicio y/o derecho, lo único que cambia en cada caso son los usuarios o beneficiarios a quien se les proporciona, por lo que las actividades de cualquier Comandancia se entenderán en general para el resto de ellas.

IV. Capacitación a Comités de Contraloría Ciudadana

Para poder llevar a cabo adecuadamente las actividades concernientes a la Contraloría Ciudadana, sus miembros deberán estar plenamente capacitados para ello.



Por lo anterior, será primordial capacitarlos en cuanto se haya constituido formalmente el Comité, esto es, cuando la Contraloría General del Estado emita los folios de registro respectivos y estén entonces habilitados para operar.

7

Esta capacitación estará a cargo del Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana del IPAX, quien mantendrá actualizado el material necesario e impartirá las capacitaciones, previo visto bueno del Órgano Interno de Control del Instituto y/o la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la C.G.E.

El material de capacitación cubrirá, por lo menos, los siguientes temas:

- Normatividad que rige la Contraloría General.
- Conceptos generales de la Contraloría Ciudadana.
- Atribuciones de los integrantes del Comité.
- Actividades del Comité.
- Formatos establecidos por la Contraloría General.
- Antecedentes históricos del IPAX.
- Servicios que proporciona el IPAX.
- Distribución de Destacamentos Operativos del IPAX.
- Aplicación de cédulas de vigilancia.
- Plazos.
- Medios de comunicación.
- Mecanismos para la presentación de solicitudes.
- Verificación de resultados de atención a solicitudes.
- Importancia del quehacer de la Contraloría Ciudadana.

Explicándoles de manera detallada cuáles son las funciones a desarrollar de acuerdo al rol de cada quién dentro del Comité, como la aplicación de las Cédulas de vigilancia, el llenado de formatos establecidos por la Contraloría General del Estado o la entrega periódica de los sobres cerrados en los que se envían desde Comandancias al Enlace Institucional.

Además, se les planteará el calendario de actividades de la Contraloría Ciudadana del IPAX, para que estén informados con antelación suficiente sobre las fechas en que se deberán de llevar a cabo ciertos eventos.



Teniendo en cuenta que el PAX está distribuido estratégicamente en 20 Destacamentos dentro del territorio del Estado de Veracruz, con presencia desde el extremo norte, en Pánuco, hasta el extremo sur, en Coatzacoalcos; y que el Enlace Institucional se encuentra adscrito a las Oficinas Centrales del Instituto en la ciudad de Xalapa; resulta inviable llevar a cabo capacitaciones presenciales, por lo que las mismas se realizarán a distancia mediante el uso de tecnologías de la información.

Para dar formalidad a las capacitaciones impartidas, estas se realizarán en las instalaciones de las Comandancias del Instituto, en presencia además del Comandante y/o Enlace Administrativo del Destacamento.

Es importante mencionar que cada capacitación efectuada deberá evidenciarse por escrito a través de una Constancia de capacitación, misma que se hará de conocimiento a la Contraloría General del Estado.

V. Entrega de folios de registro y acreditación

Una vez que las capacitaciones se hayan impartido, se les entregará de manera digital y física los folios de registro y acreditación como miembros oficiales de los Comités de Contraloría Ciudadana del IPAX.

De manera digital, vía correo electrónico y/o aplicación de mensajería instantánea, se les comunicará cuando ya tengan registro oficial.

Y, solo en caso de ser autorizado por la Secretaría de Seguridad Pública, el Enlace Institucional en colaboración con la Oficina de Conexión Colectiva del IPAX, elaborará credenciales de identificación para cada uno de los miembros de los Comités.

Estas credenciales contendrán los siguientes datos:

- Fotografía y nombre del ciudadano.
- Destacamento que vigilará el Comité.
- Folio de registro del Comité.
- Folio de registro del miembro del Comité.
- Vigencia.



- Datos para ser devuelta en caso de extravío.
- Leyenda que haga constar que el ciudadano que la porta NO tiene relación laboral alguna con el IPAX, ni tampoco le da la calidad de servidor público.

Las identificaciones deberán presentarse al momento de realizar actos oficiales concernientes al Comité, como la aplicación de Cédulas de Vigilancia.

Una vez que se hayan elaborado, serán remitidas desde las Oficinas Centrales en la ciudad de Xalapa hasta cada uno de los 20 Destacamentos Operativos distribuidos en el Estado de Veracruz.

Los Comandantes y/o Enlaces Administrativos convocarán a los miembros de los Comités respectivos para hacerles entrega de sus credenciales, solicitando para ello mostrar alguna identificación oficial vigente con fotografía, para verificar su personalidad.

VI. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana

Durante este Ejercicio 2026 se pretende trabajar con el 100% de los Comités que pudiera tener el IPAX, es decir, 20, uno por cada Comandancia.

Actualmente, se cuentan con 12 Comités en operación

No.	Comité
1	Cardel
2	Córdoba
3	Cuitláhuac
4	Martínez de la Torre

No.	Comité
5	Orizaba
6	Pánuco
7	Perote
8	Poza Rica

No.	Comité
9	Tierra Blanca
10	Tuxpan
11	Veracruz
12	Xalapa Oriente



Cabe mencionar que de los Comités que actualmente están vigentes, no hay ninguno que vaya a expirar su registro, ya que estos fueron constituidos durante el Ejercicio 2025.

Y, para estar operando al 100%, se tendrán que instalar 8 Comités nuevos:

10

No.	Comité de la Comandancia
1	Acayucan
2	Boca del Río
3	Coatzacoalcos
4	Cosamaloapan
5	Minatitlán
6	San Andrés Tuxtla
7	TAMSA
8	Xalapa Poniente

Ahora bien, para aplicar y enviar sobres que contienen cédulas de vigilancia, el Enlace Institucional se coordinará con las Comandancias para que a su vez lo hagan con sus respectivos Comités.

Al iniciar cada mes, se les solicitará a los Comités de Contraloría Ciudadana que apliquen cuando menos 2 Cédulas de Vigilancia. Para ello, las Comandancias se comprometen a brindar apoyo, desde el material para la aplicación de las Cédulas hasta el traslado a los servicios donde se llevará a cabo la actividad.

Las Cédulas de Vigilancia podrán ser aplicadas por cualquiera de los 5 miembros del Comité, de conformidad con los Lineamientos generales para la constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, manteniendo especial cuidado en los siguientes puntos:

- Requisar las Cédulas con tinta azul.
- Indispensable que las Cédulas de Vigilancia contengan los datos y firma del integrante del Comité que las aplica.
- En el caso de los Comités de obras, trámites y servicios, deben realizar el proceso de aplicación y entrega de cédulas una vez al mes.



Y, una vez aplicadas, deberán ser entregadas al personal designado por el Enlace Institucional y suscribir el acta circunstanciada utilizando el formato F-11-A Acta Circunstanciada de Aplicación de Cédulas de Vigilancia e Informes de Comités y finalmente entregarle ambos documentos, mediante sobre cerrado con las siguientes consideraciones:

11

- Una copia fotostática del formato requisitado F-11-A Acta Circunstanciada de Aplicación de Cédulas de Vigilancia e Informes de Comités deberá estar adherido de forma segura al exterior del sobre para su identificación.
- El sobre deberá estar sellado con una etiqueta adhesiva con la firma de alguno de los representantes del Comité, con el objetivo de garantizar su integridad hasta el acto de apertura en presencia del OIC.

Esto deberá llevarse a cabo por cada uno de los Comités vigentes, de acuerdo al siguiente calendario:

No.	Mes	Periodo de aplicación	Fecha límite de envío
1	Enero	- - - - -	- - - - -
2	Febrero	01-10/febrero	martes 10/febrero
3	Marzo	01-10/marzo	martes 10/marzo
4	Abril	01-10/abril	viernes 10/abril
5	Mayo	01-10/mayo	viernes 08/mayo
6	Junio	01-10/junio	miércoles 10/junio
7	Julio	01-10/julio	viernes 10/julio
8	Agosto	01-10/agosto	lunes 10/agosto
9	Septiembre	01-10/septiembre	jueves 10/septiembre
10	Octubre	01-10/octubre	viernes 09/octubre
11	Noviembre	01-10/noviembre	martes 10/noviembre
12	Diciembre	- - - - -	- - - - -

Los Comités deberán apegarse a este calendario en la medida de lo posible. No obstante, en el entendido de que los Comités Ciudadanos están integrados por la ciudadanía interesada y que estas personas no reciben



remuneración alguna y, al contrario, emplearán su tiempo para llevar a cabo las diligencias aquí mencionadas, las fechas podrán modificarse a solicitud expresa de los Comités, siempre que esto sea avisado con anticipación y que aún en fechas distintas a las originalmente planteadas, se pueda cumplir a cabalidad con el Programa Anual de Trabajo.

12

Finalmente, con el objeto de incrementar los niveles de Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana, el Enlace Institucional mantendrá comunicación constante tanto con las Comandancias como con los miembros del Comité, a fin de recordarles las fechas límites de cada mes así como el procedimiento correcto de aplicación y envío de Cédulas de vigilancia.

VII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de vigilancia

Para la apertura de sobres, se realizarán reuniones mensuales entre el Enlace Institucional y el Órgano Interno de Control en el IPAX, convocando también a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General del Estado, dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

Al Órgano Interno de Control en el IPAX se le convocará por escrito, entregando la invitación al acto de apertura de sobres de manera física, toda vez que esta área se encuentra en las instalaciones de las Oficinas Centrales del IPAX. Para invitar a la Contraloría General del Estado, se les hará llegar la convocatoria por medio de correo electrónico.

La fecha de apertura de sobres estará en función de la agenda de los participantes, dando prioridad a la disponibilidad de la Contraloría General del Estado.

En los actos de apertura se verificará que los sobres se hayan recibido sin haber sufrido alteraciones durante su traslado, es decir, que no se aprecien



intentos de vulneración y que prevalezca el sello realizado al momento de enviarse.

Se corroborará también que lo indicado por el Acta circunstanciada de aplicación de Cédulas coincida con lo contenido en el sobre cerrado.

13

En caso de que en las Cédulas se hayan registrado solicitudes, estas se clasificarán de acuerdo a su tipo, pudiendo ser:

- Reconocimiento.
- Sugerencia.
- Petición.
- Queja/Denuncia.

Una vez clasificadas, se les asignará un folio consecutivo a cada una de las cédulas expuestas durante el acto de apertura para entonces ser rubricadas por cada uno de los presentes, a fin de garantizar su integridad, identificación y rastreabilidad.

Se elaborará un acta por triplicado (una para la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, otra para el Órgano Interno de Control en el IPAX y una última para el Enlace Institucional) con motivo de dejar evidencia de lo realizado, donde se pormenorizarán las cédulas encontradas.

En el caso de haber Quejas o Denuncias, el Órgano Interno de Control tomará la gestión de las mismas directamente, ya que en el ámbito de sus atribuciones tendrá que verificar si se cuentan con los elementos necesarios para iniciar una investigación.

Cabe mencionar que durante los meses de enero y diciembre no se ha programado esta actividad debido a que, por parte del IPAX, es Cierre/Inicio del Ejercicio Fiscal que se traduce en una carga laboral extra, y por parte de los miembros de los Comités, es periodo de fiestas decembrinas y/o vacaciones.



VIII. Registro de solicitudes y percepción ciudadana

14

Una vez realizada la apertura de sobres que contienen cédulas de vigilancia e/o informes, los datos encontrados en estas se capturarán en varios formatos.

Primero, bajo el formato “F-13-Detalle de Solicitudes en Acto de Apertura” se capturarán todas las solicitudes que durante la apertura recién realizada pudieran aparecer. Actualizando a su vez el formato “F-15-Estado de Atención de Solicitudes”, para darles seguimiento puntual hasta su conclusión.

Para los reconocimientos, se hará llegar la información a las áreas a las que corresponda dicha distinción positiva y, en caso de tratarse de un reconocimiento específico de algún servidor público del Instituto, se le notificará personalmente.

Las sugerencias serán informadas por escrito a las unidades administrativas que les competa a fin de que sean tomadas en cuenta, y en caso de estar en las posibilidades, aplicar las medidas correspondientes de mejora.

En el caso de las peticiones el proceso será similar a las sugerencias, notificando a las áreas involucradas, solo que aquí la intervención sí toma carácter obligatorio y hay una intervención ineludible por parte del IPAX.

De ser necesaria una retroalimentación a los usuarios que reportaron solicitudes, será a través del Enlace Institucional por quien recibirán información sobre el seguimiento a sus inquietudes planteadas

Para el caso de las quejas y denuncias, será el Órgano Interno de Control en el IPAX quien, de conformidad con sus atribuciones, verificará si se cuentan con los elementos necesarios para iniciar una investigación y, de ser así, iniciará sus procedimientos.

Y, por cuanto hace a la percepción de calidad, utilizando el formato “F-14-Detalle de evaluaciones de percepción de calidad” se registrarán las



respuestas obtenidas sobre las preguntas clave, relativas a la calidad del servicio brindado, el cumplimiento de consignas generales y específicas y la presentación del personal.

Además, dicha información se recopilará para que cada trimestre se reporte al Coordinador del Sistema de Control Interno en el IPAX con el objeto de contribuir a la mejora continua de los procesos que intervienen en la gestión de los servicios que brinda este Instituto para que se realicen las gestiones necesarias desde el seno del COCODI.

También, el Órgano Interno de Control, en calidad de supervisor, revisará y validará lo registrado después de consumarse cada acto de apertura.

15

IX. Atención de solicitudes

Como ya se mencionó, en caso de registrarse solicitudes, serán analizadas y de acuerdo a la naturaleza del tema a atender, serán turnadas a las siguientes unidades administrativas del IPAX:

- Gerencia de Operaciones Estratégicas.
- Gerencia de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios.
- Gerencia de Control de Ingresos y Cobranza.
- Gerencia Jurídica y Consultiva.
- Gerencia de Administración.
- Gerencia de Supervisión de Comandancias.
- Gerencia de Formación y Desarrollo Policial.
- Unidad de Género.
- Unidad de Transparencia.
- Oficina de Conexión Colectiva.
- Oficina de Suministro de Información a Plataforma México.

Independientemente de a donde sean enviadas, el área que las reciba deberá responder si la solicitud es viable y cómo es que se atenderá, o en su defecto, la razón por la que es improcedente.



En caso de que las solicitudes tengan una pronta solución, esta deberá realizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la solicitud, informando al Enlace Institucional, que a su vez dará parte al Órgano Interno de Control, al Comité de Contraloría Ciudadana y a la Contraloría General a través de los reportes periódicos.

16

Es importante resaltar que, aun cuando lo solicitado sea improcedente, se hará saber que la solicitud fue recibida y analizada, solo que no se encontró manera de atender positivamente lo planteado. Lo anterior, con el objeto de que no quede lugar a duda de que la solicitud sí fue tomada en cuenta.

Finalmente, al cierre de cada mes se reportará un informe sobre el estado de atención de las solicitudes pendientes de atender, tanto para la Dirección General de Fortalecimiento Institucional como para el Órgano Interno de Control en el IPAX.

X. Verificación a la Operación de los Comités

A fin de mantener la buena coordinación entre los Comités de Contraloría Ciudadana y el Enlace Institucional del IPAX, así como para cerciorarse que se estén llevando a cabo todas las actividades programadas para la correcta operación de la Contraloría Ciudadana, se realizarán verificaciones a distancia por medio del uso de tecnologías de la información (como videoconferencias o llamadas telefónicas) con los miembros de los Comités.

Estas verificaciones se aplicarán a todos y cada uno de los miembros de los Comités activos, cuando menos uno de manera mensual, utilizando los formatos provistos por la Contraloría General del Estado para ello, para dejar constancia tanto de que se llevó a cabo la verificación como del estado que guarda el Comité y sus integrantes.

En términos generales, se evaluará:

- Cómo fue la constitución del Comité.
- Capacitaciones impartidas.



- Información y/o documentación entregada.
- Folios de acreditación y/o identificaciones entregadas.
- Aplicación de cédulas de vigilancia.

XI. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo

Con el fin de dar un seguimiento puntual a cada una de las actividades a desarrollar por los Comités de Contraloría Ciudadana a las que se ha comprometido el IPAX por medio del presente Programa anual de trabajo, se realizarán reuniones mensuales entre el Enlace Institucional, el Órgano Interno de Control en el IPAX y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado.

Para coordinar estas reuniones, al igual que al hacer los actos de apertura de sobres que contienen cédulas de vigilancia, el Enlace Institucional les convocará por escrito dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

La fecha de la reunión estará en función de la agenda de los participantes, dando prioridad a la disponibilidad de la Contraloría General del Estado.

Se procurará, además, aprovechar el acercamiento de las 3 partes para llevar tanto la reunión mensual de seguimiento como el acto de apertura de sobres, ya que ambos compromisos se deben realizar cuando menos una vez al mes.

En caso de observar incumplimiento a alguna de las actividades planteadas durante el mes inmediato anterior, se buscarán formas de subsanar las inconsistencias detectadas.

Al finalizar estas reuniones se elaborará una minuta de trabajo en la que quede constancia de lo abordado en las mismas, añadiendo si fuera el caso, los acuerdos a los que se comprometen las partes involucradas.



XII. Elaboración de Informes y Reportes

El Enlace Institucional deberá elaborar y remitir de manera trimestral al Órgano Interno de Control en el IPAX, por medio de un escrito formal y dentro de los primeros 05 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, el formato emitido por la Contraloría General “F-18-Reporte de avance de actividades” que advertirá los avances logrados en cuanto a las actividades a llevar a cabo plasmadas en el presente Programa anual de trabajo.

18

Estos reportes se entregarán de la siguiente manera:

No.	Meses del trimestre	Fecha límite de reporte
1	Enero-Febrero-Marzo	06/abril/2026
2	Abril-Mayo-Junio	07/julio/2026
3	Julio-Agosto-Septiembre	07/octubre/2026
4	Octubre-Noviembre-Diciembre	08/enero/2027

Los reportes cubrirán dos elementos sustantivos:

- Información cuantitativa: Mostrará en términos numéricos y/o porcentuales, los avances y/o resultados obtenidos de acuerdo a lo programado.
- Información cualitativa: Describirá de manera complementaria las actividades realizadas durante el trimestre que se reporta.

Una vez en sus manos, el Órgano Interno de Control analizará lo reportado y lo contrastará con la evidencia documental proporcionada, y al validarlo, lo hará llegar a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana en un término no mayor a diez días hábiles siguientes al trimestre que se está reportando.

De igual manera, se elaborará un informe anual en el que se reportarán de manera general todas las actividades realizadas durante el Ejercicio dentro de los primeros 05 días hábiles siguientes al término del año, mismo que deberá ser validado por el Órgano Interno de Control.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial

Directorio

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz

Capitán Luis Fernando Baños Vázquez
Comisionado del IPAX

M.A.P. Cesáreo López Luría
Titular del Órgano Interno de Control en el IPAX

C. Omar Assad Góngora
Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana del IPAX



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



IPAX
Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial

Firmas

Validó:

M.A.P. Cesáreo López Luría

Titular del Órgano Interno de Control en el IPAX

Elaboró:

C. Omar Assad Góngora

Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana del IPAX

F-01
Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en el IPAX - Ejercicio 2026



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE												SEGUNDO TRIMESTRE												TERCER TRIMESTRE												CUARTO TRIMESTRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
				ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1. Planeación	ENLACE OGC DGC	Programa Anual de Trabajo	1	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</

Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana
Artículo 38 y 39
Artículo 35
Artículo 38

ELABORA
C. OMAR ARANDA GONZALEZ
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORIA CIUDADANA EN EL IPAX

VALIDA
MTRO. CESAREO LOPEZ LURIA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IPAX